



H. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción IV, inciso e), 36, fracciones III y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42, 43 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 1, 7, fracción II y X, 16 fracción I, 18, fracción III, 21 fracciones I, II y III, 29, fracción I, inciso d), 30, 37, 38, 39, 40, 125, 126 y relativos del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis la documentación relativa a un bien Inmueble circundado por las calles General Gerónimo Treviño, Isaac Garza, Mariano Arista y Dr. José Ma. Coss en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, conocido como un espacio abierto al público. Lo anterior con la finalidad de que sea autorizado emitir la **Declaratoria De Incorporación al Dominio Público Municipal**, para lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I.** El Inmueble circundado por las calles General Gerónimo Treviño, Isaac Garza, Mariano Arista y Dr. José Ma. Coss en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, conocido como “Plaza Gerónimo Treviño o Plaza del Chorro” es un espacio abierto al público que goza de fama y es utilizado como plaza pública.
- II.** El inmueble citado, pertenece al Fundo Legal de la Ciudad de Monterrey, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral y Catastral del estado de Nuevo León, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad de fecha 15 de julio de 1939.
- III.** La Dirección de Patrimonio Municipal elaboró el levantamiento topográfico del inmueble referido en el antecedente I.
- IV.** Se cuenta con acta de fe de hechos levantada por el notario público Número 67, Lic. Victor M. Garza Salinas, de fecha 09 de marzo de 1995, en relación a la existencia del inmueble referido en el antecedente I, así como la descripción de sus medidas y colindancias, mediante la cual se constató que el mismo cuenta con arborización, bancas, sistema de riego, banquetas, fuente de sistema reciclable, se encuentra sin delimitación física en su perímetro con libre acceso al público, observándose que el inmueble está destinado para el uso común, Acta debidamente inscrita bajo el Número 1428, Volumen 106, Libro 15, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 5 de julio de 1995.

Dictamen relativo a la Declaratoria de Incorporación de un Inmueble ubicado en las calles General Gerónimo Treviño, Isaac Garza, Mariano Arista y Dr. José Ma. Coss en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

V. Con la intención de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, se cuenta con el oficio No. DP/1554/2023, suscrito por el Lic. Andrés Saide Canavati, Director de Patrimonio Municipal, dirigido al Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante el cual solicitó se informara, si en sus archivos se encuentra registrado a favor de algún particular el inmueble descrito en el antecedente I.

VI.- En respuesta al oficio señalado en el párrafo anterior, el Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante el oficio No. DP/3695/2023 informa que dentro del inventario de bienes inmuebles, no se encuentra registrado ni como propiedad, ni asignado a algún tercero el inmueble conocido como Plaza del Chorro, circundado por las calles de Treviño, Isaac Garza, Mariano Arista y José Ma. Coss en el centro de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción IV, inciso c), 36, fracciones III y XI, 37, fracción I incisos a) y c) y III, incisos b) y e), 38, 40 fracciones II, 42, 43 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción IV, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que, el Ayuntamiento, podrá aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

CUARTO. Que el artículo 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que, cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento, por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra

Dictamen relativo a la Declaratoria de Incorporación de un Inmueble ubicado en las calles General Gerónimo Treviño, Isaac Garza, Mariano Arista y Dr. José Ma. Coss en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria; Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común.

SEXTO. Que el Inmueble circundado por las calles General Gerónimo Treviño, Isaac Garza, Mariano Arista y Dr. José Ma. Coss en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, conocido como “Plaza Gerónimo Treviño o Plaza del Chorro”, del que se solicita que el Ayuntamiento, por conducto de su Presidente Municipal, emita la declaratoria de incorporación correspondiente, cuenta con una superficie total de 7,882.77 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al punto 2 mide 6.85 mts, con rumbo Sureste de 38°20; del punto 2 al punto 3 mide 81.52mts., con rumbo S.O. con calle Arista; del punto 3 al 4 mide 6.13mts. con rumbo S.O.; del punto 4 al punto 5 mide 80.33 mts., con rumbo NO 74°46’ con calle Isaac Garza; del punto 6 al punto 7 mide 83.31 mts con rumbo NE. 15° 7’ con calle Dr. Coss; del punto 7 al punto 8 mide 5.12 mts con rumbo N.E. 50° 58’; del punto 8 al punto 1 mide 79.14 mts con rumbo S.E. 74° 39’ con calle Gral. Jerónimo Treviño.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA emitir la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal, respecto del Inmueble circundado por las calles General Gerónimo Treviño, Isaac Garza, Mariano Arista y Dr. José Ma. Coss en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de 7,882.77 metros cuadrados y que ha quedado descrito en el Considerando **SEXTO** del presente Dictamen.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se de cumplimiento al Acuerdo Primero del Presente Dictamen.

Dictamen relativo a la Declaratoria de Incorporación de un Inmueble ubicado en las calles General Gerónimo Treviño, Isaac Garza, Mariano Arista y Dr. José Ma. Coss en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey, Nuevo León”

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que, una vez emitido el Acuerdo correspondiente, se sirva difundirlo e inscribirlo ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, a efecto de que surta efectos contra terceros.

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 11 DE OCTUBRE DEL 2023

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

**LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
SÍNDICA PRIMERA
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen relativo a la Declaratoria de Incorporación de un Inmueble ubicado en las calles General Gerónimo Treviño, Isaac Garza, Mariano Arista y Dr. José Ma. Coss en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.